

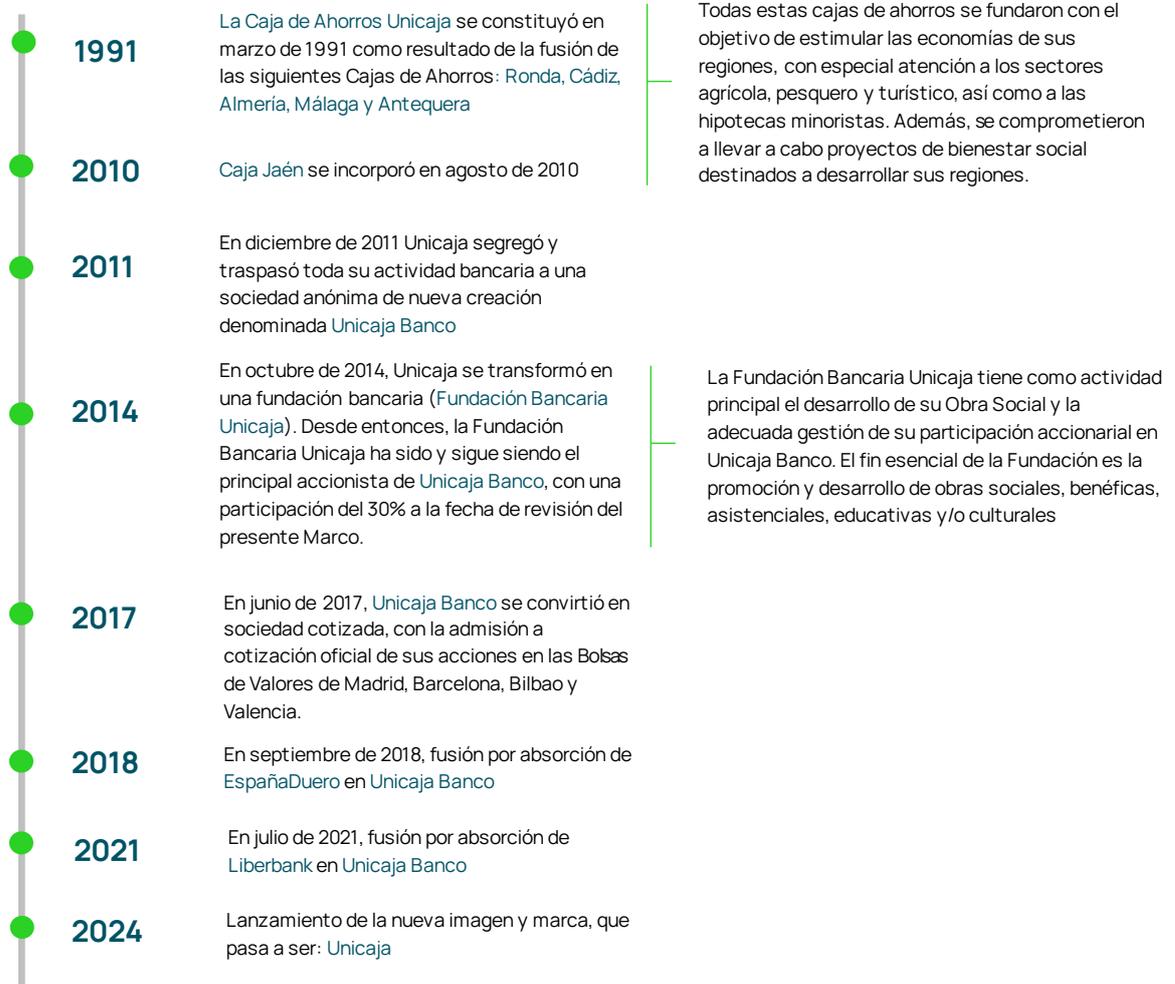
Marco Bonos Verdes

Contenido del Marco de Bonos Verdes

1. Antecedentes	1
2. Enfoque de Unicaja hacia la sostenibilidad .2	
2.1 Sostenibilidad.....	2
2.2 Racional de la emisión y actualización del marco	5
3. Marco de bonos verdes de Unicaja.....	5
3.1 Uso de los fondos.....	7
3.2 Proceso de evaluación y selección de proyectos.....	9
3.3 Gestión de los fondos	10
3.4 Presentación de informes	11
4. Revisión externa	12
5. Modificaciones del presente marco.....	12
6. Aviso legal.....	13

1. Antecedentes

Unicaja recoge el testigo histórico de un amplio abanico de Cajas de Ahorros de diferentes zonas geográficas de España, algunas centenarias, y todas ellas con una larga trayectoria como entidades crediticias de mercado carácter social.



Tras la mencionada historia de fusiones y adquisiciones, **Unicaja** es actualmente el 6º mayor banco de España en términos de activos. Tiene su sede central en Málaga y presencia destacada en sus 6 regiones de origen (Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura), con un enfoque de banca de proximidad. Desarrolla su actividad únicamente en España, con una red bancaria compuesta por unas 957 oficinas, una plantilla de más de 7.500 empleados y una sólida base de clientes que ronda los 4 millones de clientes.

2. Enfoque de Unicaja hacia la sostenibilidad

2.1 Sostenibilidad

El compromiso de sostenibilidad de Unicaja se refleja en la forma en que desarrolla su actividad, manteniendo su permanente responsabilidad y atención a las necesidades de sus clientes, accionistas, empleados y otros grupos de interés, así como a las necesidades económicas, ambientales y sociales de las zonas y territorios en los que opera.

 Clientes	 Accionistas	 Empleados	 Sociedad
<ul style="list-style-type: none"> • Excelencia en la calidad del servicio, adaptabilidad y agilidad de respuesta • Servicio adaptado a las necesidades de los clientes • Construcción de relaciones a largo plazo y confianza (transparencia) • Innovación continua para soluciones eficientes y de valor añadido 	<ul style="list-style-type: none"> • Rentabilidad sostenible • Gestión eficaz del riesgo • Mejores prácticas de gobierno corporativo • Solvencia sólida • Diversificación en negocios con derecho a ganar 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo altamente cualificado y comprometido • Desarrollo continuo de nuestros profesionales • Valores y cultura sólidos compartidos en toda la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la educación y la inclusión financieras • Impacto y acción social en los territorios • Respeto del medio ambiente • Fomento de las finanzas sostenibles y la neutralidad climática

El propósito del Grupo es: "Ayudar a las personas a prosperar".

En este sentido, la "Política de Sostenibilidad", actualizada por el Consejo de Administración en abril de 2024, concreta el posicionamiento de Unicaja en materia de finanzas sostenibles, especialmente desde la perspectiva de la estrategia y los objetivos generales, la gestión corporativa y de negocio, y el diseño y comercialización de productos y servicios financieros acordes con criterios ASG, que respondan a las necesidades de clientes e inversores. Simultáneamente, la Política de Sostenibilidad también da respuesta armónica al compromiso expresamente asumido por el Grupo para la consecución del Acuerdo de París, los Principios del Pacto Mundial, la Agenda 2030 y los ODS, y otras iniciativas a las que el Grupo se ha adherido libre y voluntariamente, en respuesta a su propio posicionamiento estratégico, como el Compromiso Colectivo por la Acción Climática, asumido en la COP25 de Madrid o los Principios para una Banca Responsable de la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Plan de acción de Finanzas Sostenibles

Unicaja ha continuado implementando las medidas contempladas en el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles, aprobado en 2020 y revisado en 2021, que promueve la integración de criterios ASG en su modelo de negocio. Se trata de una decisión estratégica de la entidad, aprobada por el Consejo de Administración. La implantación de las medidas incluidas en el Plan se completó en 2023. En 2024 se aprobará una nueva estrategia de sostenibilidad para el periodo 2025-2027, que dará continuidad al Plan de Acción y lo reforzará en determinados ámbitos.

Identificación de aspectos materiales

Como parte de su compromiso con la sostenibilidad, Unicaja realiza anualmente un análisis para identificar los aspectos más relevantes para sus diferentes grupos de interés -análisis de materialidad de impactos-, identificando y definiendo los principales riesgos no financieros de su entorno empresarial. En 2023 se ha realizado, entre otros elementos, a través de cuestionarios enfocados a: clientes, inversores y accionistas, proveedores, agentes financieros y determinados empleados clave.

El Grupo ha identificado sus aspectos materiales tomando como referencia los estándares de la Global Reporting Initiative (GRI) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los aspectos materiales identificados están asociados a los siguientes ODS, por orden de importancia:



Integración de los riesgos ASG

Unicaja considera esencial establecer un modelo de gestión de riesgos climáticos, sociales y de gobernanza alineado con los objetivos de descarbonización de la economía.

Esto implica el establecimiento de políticas, procesos y métricas para la gestión, medición y control de los riesgos ASG, incluyendo la consideración de estos riesgos en procesos clave como la evaluación del capital, la realización de pruebas de estrés, la inclusión de métricas relacionadas con estos riesgos en el marco de apetito al riesgo y la consideración de los riesgos climáticos y ambientales en los objetivos corporativos y en las políticas corporativas de remuneración.

Unicaja ha desarrollado una metodología para la incorporación de los riesgos climáticos y ambientales en el análisis de las decisiones de inversión, tanto para el riesgo físico como para el riesgo de transición, con el fin de favorecer aquellas operaciones coherentes con los objetivos globales de transición ecológica. Estos procesos implican la interacción con los clientes para obtener información y evaluar sus indicadores clave de rendimiento (KPI) y su estrategia de sostenibilidad. Durante 2023, el Grupo ha seguido incorporando los factores climáticos y medioambientales a la toma de decisiones en materia de riesgo de crédito, con especial atención al proceso de aceptación del riesgo en el segmento de empresas y, desde 2024, a su seguimiento.

Productos sostenibles de Unicaja

Unicaja pretende seguir integrando la sostenibilidad en sus productos actuales, así como contribuir al desarrollo de nuevos productos y servicios financieros minoristas y mayoristas que promuevan pautas de consumo e inversión sostenibles.

En 2022 se desarrolló un sistema interno de clasificación que tiene en cuenta los objetivos de la Taxonomía Ambiental de la UE, y durante 2023 se ha seguido ampliando la oferta de productos para dar una respuesta adecuada a las expectativas y preferencias de los clientes.

Compromisos / Asociaciones en materia de sostenibilidad

Pacto Mundial de las Naciones Unidas - Principios de banca responsable

Unicaja es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2013, y desde 2017 miembro de la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas. En 2024 Unicaja se ha adherido a los Principios para una Banca Responsable creados por la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Plan Nacional de Educación Financiera

Unicaja, en colaboración con la Fundación Bancaria Unicaja y otras entidades públicas y privadas, desarrolla programas de educación financiera desde 2005, con el objetivo de incrementar las habilidades y conocimientos económicos y financieros de la población, y fomentar la cultura financiera, a través de cursos y conferencias, publicaciones y diversas páginas de Internet.

Fondo Social de la Vivienda

Unicaja está adherida al convenio Fondo Social de Viviendas (FSV), destinado al alquiler para familias en situación de especial vulnerabilidad. Unicaja ha aceptado en diciembre de 2023 la prórroga por un año más, hasta enero de 2025.

La aportación de Unicaja al FSV asciende, a fecha actual, a 471 viviendas que pueden ser alquiladas por entre 150 y 400 euros mensuales, en función de los ingresos de los inquilinos, por familias que han perdido su vivienda por impago de su préstamo hipotecario y se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

2.2 Racional de la emisión y actualización del marco

La publicación del Marco de Bonos Verdes inaugural de Unicaja en mayo de 2022 reflejó la intención del Grupo de alinear su programa de financiación con su estrategia y objetivos de sostenibilidad, al tiempo que promueve y apoya la migración de activos hacia un balance más sostenible, con mayor resiliencia a los riesgos físicos y de transición.

Tras el éxito de las emisiones de Bonos Verdes 2022 y 2023, Unicaja pretende mantenerse a la vanguardia del mercado de las finanzas sostenibles. Por ello, el Grupo ha decidido actualizar su Marco de Bonos Verdes para reflejar la evolución de su estrategia de sostenibilidad, así como las prácticas más recientes del mercado. Este Marco actualizado incluye, entre otros, un proceso revisado de Evaluación y Selección de Proyectos que refleja la nueva estructura organizativa y los procesos internos de Unicaja.

3. Marco de bonos verdes de Unicaja

Como parte de nuestro compromiso con la sostenibilidad descrito anteriormente, Unicaja ha creado el siguiente Marco de Bonos Verdes (el "Marco" o "GBF", por sus siglas en inglés), bajo el cual tenemos la intención de emitir Bonos Verdes. El banco podrá emitir bonos verdes para financiar y/o refinanciar exclusivamente, en parte o en su totalidad, proyectos verdes elegibles nuevos y/o existentes (tal y como se definen en la sección "Uso de los fondos") y que estén alineados con los cuatro componentes básicos de este Marco. El Marco establece los principios básicos considerados por Unicaja para la emisión de bonos verdes, así como los procedimientos establecidos para la selección de los proyectos a financiar con los fondos obtenidos y los sistemas de información relativos a las emisiones realizadas.

El Marco de Bonos Verdes de Unicaja está alineado con los Principios de Bonos Verdes de la ICMA (ICMA Green Bond Principles¹ "GBP") publicados en junio de 2021 (con el Anexo 1 de junio de 2022). Está representado a través de los cuatro componentes básicos de los GBP, así como de sus recomendaciones para la Revisión Externa:

1. Uso de los fondos
2. Proceso de evaluación y selección de proyectos
3. Gestión de los ingresos
4. Presentación de informes
5. Revisión externa

Unicaja sigue de cerca la evolución de las normas y prácticas de mercado en materia de Finanzas Sostenibles, incluidas las impulsadas por la normativa de la Unión Europea, como el Estándar de Bonos Verdes de la Unión Europea² y los Actos Delegados de Taxonomía de la UE. El Marco pretende contribuir a los Objetivos Medioambientales de la UE con un claro enfoque en la Mitigación del Cambio Climático. Por ello, los Criterios de Elegibilidad de las Categorías Verdes que figuran a continuación se han alineado con los Criterios de Contribución Sustancial de las correspondientes actividades de la Taxonomía de la UE. Cuando la disponibilidad de datos lo permite, se llevan a cabo exámenes adicionales basados en los criterios de "No causar daños significativos" ("DNSH") y de salvaguardias mínimas, lo que garantiza que una parte de estos proyectos elegibles se ajusten plenamente a la taxonomía de la UE y formen parte de nuestra ratio de activos verdes³.

El presente Marco podrá ser actualizado y modificado en el tiempo en la forma descrita en el apartado "Modificaciones del presente Marco". Dicho Marco actualizado y modificado se publicará en el sitio web del emisor y sustituirá al presente. En consecuencia, cualquier Bono Verde en circulación en ese momento estará sujeto al nuevo marco actualizado que se haya publicado.

¹ [ICMA Green Bond Principles \(GBP\) 2021](#) (with June 2022 Appendix 1). The possible types of Green Bonds to be issued against the framework are as defined in Appendix 1, with the associated disclosure requirements for covered bonds to be followed if relevant.

² [European Green Bond Standard](#) (30 Noviembre 2023)

³ Este ratio será publicado de manera recurrente en el [Estado de información no financiera consolidado](#).

3.1 Uso de los fondos

Los fondos obtenidos por cualquier Bono Verde emitido bajo este Marco se utilizará exclusivamente para financiar y/o refinanciar, en parte o en su totalidad, préstamos, inversiones o proyectos nuevos y/o existentes que cumplan con los criterios de elegibilidad que se describen a continuación ("proyectos elegibles verdes").

La fecha de la primera disposición de dicho proyecto verde elegible no será anterior a 3 años desde la fecha de liquidación de la emisión del Bono Verde.

ICMA categoría elegible	Criterios de elegibilidad	Objetivo medioambiental de la UE y actividades de taxonomía de la UE ⁴	ODS
Energía renovable	<p>Los proyectos elegibles son préstamos para financiar activos que apoyen la generación de electricidad a partir de las siguientes tecnologías: solar, eólica, hidráulica, geotérmica, hidrógeno y bioenergía, incluyendo la adquisición, construcción, operación, mantenimiento o repotenciación de instalaciones.</p> <p>Criterios técnicos de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de la producción de energía geotérmica, serán elegibles las instalaciones que operen con emisiones de ciclo de vida inferiores a 100gCO₂e/kWh. • La energía hidroeléctrica incluirá las instalaciones con una densidad de potencia superior a 5 W/m² o unas emisiones del ciclo de vida inferiores a 100gCO₂e/kWh o la instalación de producción de electricidad es una central de pasada y no dispone de un embalse artificial. • La bioenergía puede incluir la cogeneración de biomasa de alta eficiencia, para la cual las materias primas se limitan a fuentes que no agoten las reservas terrestres de carbono existentes ni compitan con la producción de alimentos. <p>Los proyectos elegibles son préstamos para financiar el desarrollo, la construcción, el equipamiento, la explotación y el mantenimiento de redes nuevas o adicionales de transmisión y distribución de energía a partir de fuentes renovables.</p>	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>3.10. Fabricación de hidrógeno</p> <p>4.1. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica</p> <p>4.3. Generación de electricidad a partir de energía eólica</p> <p>4.5. Producción de electricidad a partir de energía hidroeléctrica</p> <p>4.6. Generación de electricidad a partir de energía geotérmica</p> <p>4.7. Producción de electricidad a partir de combustibles líquidos y gaseosos no fósiles renovables</p>	 

⁴ Las actividades económicas de la Taxonomía de la UE se definen en el [Acto delegado](#) (tal como se publicó en el Diario Oficial en diciembre de 2021).

	<ul style="list-style-type: none"> Las infraestructuras o equipos de transporte y distribución se encuentran en una red eléctrica que cumple al menos uno de los criterios siguientes (a) la red es la red europea interconectada; (b) más del 67% de la nueva capacidad de generación habilitada en la red está por debajo del valor umbral de generación de 100 gCO₂e/kWh medido sobre la base del ciclo de vida de acuerdo con los criterios de generación de electricidad, durante un período renovable de cinco años; (c) el factor medio de emisiones de la red del sistema, calculado como las emisiones anuales totales de la generación de electricidad conectada al sistema, divididas por la producción neta anual total de electricidad en ese sistema, está por debajo del valor umbral de 100 gCO₂e/kWh medido sobre la base del ciclo de vida de acuerdo con los criterios de generación de electricidad, durante un período renovable de cinco años. 	<p>4.9. Transporte y distribución de electricidad</p> <p>4.14. Redes de transporte y distribución de gases renovables y bajos en carbono</p>	
<p>Edificios verdes</p>	<p>Los proyectos subvencionables son préstamos que promueven la adquisición, el desarrollo y la construcción de edificios y proyectos de renovación de edificios existentes destinados a mejorar su eficiencia energética de acuerdo con las mejores técnicas disponibles, como la calefacción urbana, las redes inteligentes y las medidas de renovación eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Residencial: préstamos o hipotecas para financiar la adquisición de viviendas construidas antes del 31 de diciembre de 2020 con un CEE (Certificado de Eficiencia Energética) igual a la etiqueta A y/o pertenecientes al 15% superior de los edificios más eficientes en un área determinada. Préstamos o hipotecas para financiar la adquisición, desarrollos y/o construcción de viviendas construidas después del 31 de diciembre de 2020 con una demanda de energía primaria (PED) al menos un 10 % inferior al umbral establecido para los requisitos de edificios de consumo de energía casi nula (NZEB) en las medidas nacionales de aplicación de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo. El rendimiento energético se certifica mediante un Certificado de Eficiencia Energética (EPC). Préstamos o inversiones para edificios rehabilitados (residenciales) con una mejora de la eficiencia energética de al menos el 30%. 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>7.1. Construcción de nuevos edificios</p> <p>7.2. Renovación de edificios existentes</p> <p>7.7. Adquisición y propiedad de edificios</p>	  

Criterios de exclusión:

En ningún caso los proyectos incluidos en nuestra política de criterios de exclusión se considerarán elegibles en este marco. Los criterios de exclusión⁵ fueron aprobados por el Consejo de Administración el 15 de diciembre de 2023, e incorporados a la "Política corporativa para la integración de factores de sostenibilidad en la gestión del riesgo de crédito", cuya versión más reciente fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de marzo de 2024; estos criterios de exclusión están publicados en nuestra página web.

3.2 Proceso de evaluación y selección de proyectos

Los fondos obtenidos a través de este tipo de emisiones se destinan de forma inequívoca y demostrable a la financiación de proyectos relacionados con la sostenibilidad. Los proyectos elegibles deben cumplir con las leyes y regulaciones locales, así como con los criterios de Unicaja establecidos en la sección 3.1 "Uso de los fondos", donde se establecen los sectores específicos y los tipos de activos y propósitos a los que deben dirigirse estas financiaciones.

Unicaja ha desarrollado un proceso específico e individualizado para la evaluación y selección de los proyectos elegibles financiados, con el fin de asegurar su impacto positivo en los objetivos de sostenibilidad promovidos por el Grupo.

El grupo de trabajo ASG evaluará trimestralmente los posibles préstamos elegibles que cumplan las condiciones descritas anteriormente, inicialmente para la cartera existente y posteriormente para la nueva producción. Para ello, Unicaja utiliza fuentes internas del cliente, bases de datos públicas, proveedores de datos externos y también el desarrollo de metodologías propias. Adicionalmente, cuenta con la revisión experta de un tercero independiente. Los Criterios de Exclusión mencionados en el apartado 3.1 "Uso de los fondos" evitan también actividades de financiación que puedan ser contrarias a los principios de sostenibilidad del Grupo. Además, por encima de determinados niveles de materialidad, también es obligatorio para cualquier proceso de préstamo un cuestionario de diligencia debida ASG, así como un procedimiento específico de análisis de riesgos físicos y transitorios a nivel de cliente individual.

Basándose en el proceso de evaluación anterior, de los activos que cumplan los criterios, el [grupo de trabajo ASG](#) seleccionará la cartera verde elegible y elaborará un informe trimestral. Este informe se integrará en los procesos de gestión e información, primero se presentará al [Comité de Riesgo de Crédito](#), después al

⁵ [Criterios de exclusión](#)

Comité de Dirección y, por último, a la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración para su aprobación.

Proceso de evaluación, selección y aprobación de la cartera verde elegible



3.3 Gestión de los fondos

Los fondos asignados conforme al Marco de Bonos Verdes de Unicaja, una vez evaluados y seleccionados los proyectos, serán objeto de un control detallado mediante su inclusión en una base de datos específica (Registro de Bonos Verdes) para el seguimiento de su evolución. El Registro de Bonos Verdes será dinámico ya que proyectos elegibles podrían vencer o dejar de ser elegibles y nuevos proyectos podrían ser incluidos. Este proceso de seguimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes principios:

- El Registro de Bonos Verdes será construido y mantenido por el **grupo de trabajo ASG** y será objeto de revisiones trimestrales y de debate por parte de las áreas implicadas en la gestión del MBV, así como por parte de los **Comités de Riesgo de Crédito y de Dirección**.
- El Registro de Bonos Verdes incluirá información relevante, como detalles de los bonos emitidos (código ISIN, tamaño, fecha de emisión y fecha de vencimiento, entre otra información), así como detalles de los proyectos elegibles verdes, incluido el importe de la cartera por categoría verde y cualquier otra información necesaria para evaluar los criterios de elegibilidad de cualquier proyecto y cualquier otra información necesaria para analizar el criterio de elegibilidad de cualquier proyecto del Marco y para calcular el impacto ambiental asociado a cualquiera de estos proyectos.
- Unicaja mantendrá un exceso de proyectos elegibles por encima del saldo emitido en la forma de bonos verdes para asegurar el cumplimiento de los requisitos de utilización de los fondos y permitir al emisor destinar íntegramente los fondos de cada bono verde a proyectos elegibles tan pronto como sea razonable. No obstante, se mantendrá el saldo de los fondos no asignados a proyectos elegibles de acuerdo con la gestión normal de la liquidez de Unicaja, incluyendo la cartera de liquidez de tesorería, efectivo, depósitos con bancos que no incluyan actividades intensivas en GEI (Gases de Efecto

Invernadero). En cualquier caso, Unicaja se compromete a asignar íntegramente los saldos de los bonos verdes emitidos en virtud de este Marco en los próximos 24 meses desde la fecha de emisión.

- Cualquier proyecto vinculado a un bono verde emitido que ya no cumpla con los requisitos para la clasificación dentro de cualquiera de las categorías de proyectos verdes, será reemplazado por otro proyecto que cumpla con los criterios de elegibilidad dentro de un período máximo de reemplazo de 12 meses.
- Se utilizarán metodologías de aceptación general en el mercado para el cálculo de los impactos ambientales asociados a los bonos verdes de Unicaja.

3.4 Presentación de informes

Durante la vida de cualquier Bono Verde emitido bajo este Marco, Unicaja proporcionará a los inversores información sobre la asignación de los fondos y los impactos ambientales. En este sentido, Unicaja informará anualmente hasta el vencimiento de los bonos verdes emitidos sobre la asignación de los fondos de los bonos emitidos bajo este Marco y el impacto ambiental de los proyectos a nivel de categoría.

El Comité de Riesgos y el Comité de Dirección revisará la información mencionada anteriormente que se incluirá en los siguientes informes:

- Informe de uso de los fondos.
- Informe de impactos relacionados con la emisión (Impact Reporting).

Estos informes se presentarán posteriormente a las Comisiones de Sostenibilidad y de Auditoría y Cumplimiento y, en última instancia, al Consejo de Administración para su aprobación.

El informe de asignación se actualizará en caso de que se produzcan cambios sustanciales que afecten a los proyectos verdes elegibles. El informe de uso de fondos incluirá información pertinente que se incorporará adecuadamente en los cuadros de mando de la Dirección de Riesgos ESG, incluidos, como mínimo:

- Importe de los fondos netos del bono verde.
- Porcentaje de los fondos asignados a la financiación y refinanciación.
- El saldo de los fondos no asignados al final del período de que se informa (si procede).

El informe se emitirá anualmente e incorporará la siguiente información:

- Información sobre los impactos ambientales esperados por categoría de proyecto (a nivel de categoría).

- Otros impactos positivos de los proyectos elegibles.
- Una descripción de algunos proyectos elegibles.
- Las metodologías y supuestos utilizados para el cálculo del impacto.

Categorías verdes elegibles
Ejemplo de métricas de impacto

Energía renovable	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones anuales estimadas de GEI reducidas/evitadas (en toneladas equivalentes de CO₂) • Capacidad instalada (MW) • Producción estimada de energía renovable (MWh, proyectos futuros) o energía renovable producida (MWh, proyectos pasados y futuros, cuando sea factible)
Edificio verde	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones anuales estimadas de GEI reducidas/evitadas (en toneladas equivalentes de CO₂) • Certificaciones Ambientales / Certificaciones Energéticas obtenidas

4. Revisión externa

Marco de emisión de bonos verdes: verificación

Unicaja ha encargado a DNV.GL que realice una revisión externa de este Marco y ha emitido una Verificación (SPO, del inglés “Second Party Opinion”). El dictamen de segunda opinión (SPO) estará disponible en el sitio web corporativo del emisor.

Verificación de informes anuales

Unicaja podrá solicitar anualmente, hasta que se haya asignado la totalidad de los ingresos de los bonos y, en su caso, posteriormente, en caso de nuevos acontecimientos, un informe de garantía que confirme que se ha asignado un importe igual al saldo neto de los bonos verdes de conformidad con todos los aspectos materiales de los criterios establecidos en el Marco.

5. Modificaciones del presente marco

Este Marco será revisado de forma periódica y dicha revisión puede dar lugar a la actualización y modificación. El Marco actualizado, en su caso, se publicará en la página web de Unicaja y sustituirá a éste.

6. Aviso legal

Este documento (el Marco de Bonos Verdes) está destinado a proporcionar información general no exhaustiva.

El presente documento podrá contener o hacer referencia a información pública no revisada, aprobada o avalada por Unicaja y, en consecuencia, no se hace ninguna representación, garantía o compromiso, expreso o implícito, y no se acepta ninguna responsabilidad u obligación por parte de Unicaja en cuanto a la equidad, exactitud, razonabilidad o integridad de dicha información. Este Marco de Bonos Verdes puede contener declaraciones sobre eventos y expectativas futuras que son declaraciones prospectivas. Ninguna de las proyecciones, expectativas, estimaciones o perspectivas futuras que figuran en el presente documento debe tomarse como previsiones o promesas ni debe tomarse como que implique ninguna indicación, seguridad o garantía de que los supuestos sobre los que se han elaborado dichas proyecciones, expectativas, estimaciones o perspectivas futuras sean correctos o exhaustivos o, en el caso de los supuestos, plenamente indicado en el documento. A menos que se indique lo contrario, Unicaja no tiene ni asume ninguna obligación de actualizar, modificar o enmendar este documento o las declaraciones contenidas en este documento para reflejar los cambios reales en los supuestos o cambios en los factores que afectan a estas declaraciones o para notificar a cualquier destinatario si cualquier información, opinión, proyección, pronóstico o estimación establecida en este documento cambia o posteriormente se vuelve inexacta.

Este documento no ha sido sometido en ningún momento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para su aprobación o escrutinio. En todos los casos, sus contenidos están regulados por la legislación española aplicable en el momento de la elaboración, y no está dirigido a ninguna persona física o jurídica ubicada en cualquier otra jurisdicción. Por esta razón, es posible que no necesariamente cumpla con las normas o requisitos legales vigentes como se requiere en otras jurisdicciones.

Este Marco de Bonos Verdes no pretende ser ni debe interpretarse como una prestación de asesoramiento jurídico, financiero o técnico. Cabe señalar que es posible que no se logren todos los beneficios esperados de los proyectos verdes elegibles a los que se hace referencia en este Marco de Bonos Verdes. Factores que incluyen (pero no se limitan a) el mercado, las condiciones políticas y económicas, los cambios en la política gubernamental (ya sea con una continuidad del gobierno o con un cambio en la composición del gobierno), los cambios en las leyes, reglas o regulaciones, la falta de proyectos verdes elegibles disponibles que se inician, la

falta de finalización o implementación de proyectos y otros desafíos, podrían limitar la capacidad de lograr algunos o todos los beneficios esperados de estas iniciativas, incluida la financiación y la finalización de proyectos verdes elegibles. No constituye una oferta o invitación a vender ni ninguna solicitud de ninguna oferta de suscripción o compra o una recomendación con respecto a cualquier "bono verde" u otros valores de Unicaja o proporcionar financiación a Unicaja, y nada de lo contenido en este documento formará la base de ningún contrato o compromiso de ningún tipo y no ha sido aprobado por ninguna autoridad reguladora de valores. Este material no está destinado a su distribución o uso por parte de ninguna persona o entidad en ninguna jurisdicción o país donde dicha distribución o uso sea contrario a la ley o regulación. Las personas que puedan llegar a poseerla deben preguntar sobre la existencia de tales restricciones y cumplirlas.